

ESCRITURA

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TITANIOSA S.A.



CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cinco de septiembre del año dos mil seis, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: La Compañía TITANIOSA S.A., por la interpuesta persona de la señora GIOCONDA SOLIS DE ALVAREZ, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la compañía TITANIOSA S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según consta de la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregado al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la conversión de sucres

a dólars de los Estados Unidos de América, y la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía anónima denominada TITANIOSA S.A., el mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA: INTERVIENE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública interviene la señora GIOCONDA SOLIS DE ALVAREZ, por los derechos que representa como Gerente General de TITANIOSA S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la mencionada compañía celebrada el veintinueve de agosto del dos mil seis. SEGUNDA: ANTECEDENTES DE TITANIOSA S.A.- A) TITANIOSA S.A., es una sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Guayaquil y constituida con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Veintiocho, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y siete. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TITANIOSA S.A. celebrada el veintinueve de agosto del dos mil seis, con el voto unánime de la totalidad del capital social que estuvo presente en dicha Junta General, resolvió convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, todo en conformidad con los términos exactos constante en el Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña como documento



habilitante para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA: AUTORIZACION.- La misma expresada Junta General de Accionistas resolvió también autorizar a la otorgante como representante legal de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de acuerdo con la ley, en su calidad de Gerente General de la compañía y para que con las más amplias facultades realice todas las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento de la indicada conversión y reforma del estatuto social. CUARTA: CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento de lo resuelto en la mencionada sesión de Junta General de Accionistas de TITANIOSA S.A., la otorgante en su calidad de Gerente General de TITANIOSA S.A. y debidamente autorizada para el efecto, eleva a escritura pública por medio de la presente, la referida conversión de capital en los términos de la Junta General de Accionistas celebrada el veintinueve de agosto del dos mil seis. Por lo tanto, declara: UNO) Que el capital social de la compañía TITANIOSA S.A. ha sido convertido de sucres a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por lo que el nuevo capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estarán representados por dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una.- DOS) Que las nuevas acciones que se emitan han sido asignadas

en la proporción y condiciones que se indica en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General antes mencionada, celebrada el veintinueve de agosto del dos mil seis.- TRES) Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los términos exactos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha veintinueve de agosto del dos mil seis, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura.- CINCO) Que los accionistas en esta conversión de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La suscrita Gioconda Solís de Alvarez en mi calidad de Gerente General de la compañía TITANIOSA S.A., declaro bajo juramento, que los valores que se están convirtiendo en el presente acto societario se encuentran integrados de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General, del veintinueve de agosto del dos mil seis. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: UNO) Nombramiento debidamente inscrito de Gioconda Solís de Alvarez como Gerente General de TITANIOSA S.A. DOS) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de TITANIOSA S.A., celebrada el veintinueve de agosto del dos mil seis. TRES) Cuadro en el que consta la forma de distribución de la presente conversión de capital. Agregue usted señor Notario, todo cuanto sea de estilo para la plena validez legal de esta minuta y de la escritura pública



Guayaquil, Abril 24 del 2006

Señora
GIOCONDA ELIZABETH SOLIS UBILLA DE ALVAREZ
Presente.

Estimada señora de Alvarez:

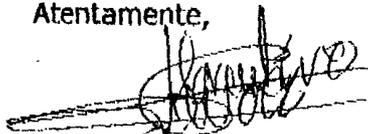
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria, de la Compañía **TITANIOSA S.A.**, reunida con el carácter de Universal, el día de hoy, tuvo a bien reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL**, por el período de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

TITANIOSA S.A., fue legalmente constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría del Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el 27 de abril de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de julio de 1987.

De acuerdo con el Estatuto Social, usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

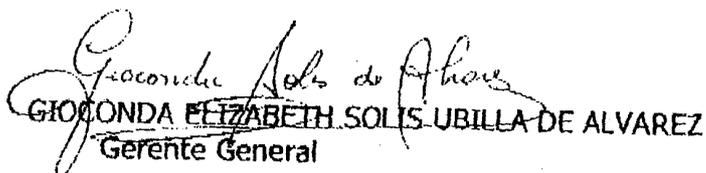
Aprovecho la oportunidad para felicitarla y a la vez, augurarle toda clase de éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,



Florentino Alvarez Pintueles
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **TITANIOSA S.A.**, para el cual he sido reelegida. Dejo constancia que soy portadora de la cédula de identidad N°0905895579. Guayaquil, Abril 24 del 2006



GIOCONDA ELIZABETH SOLIS UBILLA DE ALVAREZ
Gerente General



Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVIII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.421
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:19

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Mayo del dos mil seis queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TITANIOSA
S.A., a favor de GIOCONDA ELIZABETH SOLIS UBILLA DE
ALVAREZ, a foja 47.585, Registro Mercantil número 8.788.

ORDEN: 20421
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

LAB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA TITANIOSA S.A. CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2006.**



En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil seis, a las 09h00, en el local ubicado en las calles Chimborazo 2802 y Colombia, se reunieron en Junta General los accionistas de la Compañía **TITANIOSA S.A.** señores: 1) Gioconda Solís de Alvarez; 2) Carlos Heyman Zambrano, debidamente representado por el señor Camilo Bararata Zeli, mediante carta poder que se incorporará al expediente de esta Junta; 3) Rocío Estarellas Solís, debidamente representada por el señor Gary Rodríguez C., mediante carta poder que se incorporará al expediente de esta Junta 4) Francisco Estarellas Solís y 5) Rosa Solís Ubilla, accionistas presentes y representados conforme a la lista de asistencia que se incorporará al expediente de esta Junta. Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas presentes y representados, constituyen la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver el único punto constante en el Orden del Día que se copia:

- 1) Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) Reformar el **Artículo Quinto del Estatuto Social.**-
- 3) Autorización al Gerente General de la Compañía para la realización de todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la conversión de capital y reforma referida.

Presidió la reunión, el titular señor Florentino Alvarez Pintueles y actuó como Secretario la señora Gioconda Solís de Alvarez, en su calidad de Gerente General. Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, elaboró la lista de asistentes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento de Juntas Generales comprobó que se encontraba presente o representado la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente de la Junta declaró instalada la Junta y puso en conocimiento de los accionistas el Orden del Día antes indicado. La Presidencia expresó que es necesario que la compañía cumpla con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 34 del trece de marzo del 2000, en la que se establece que se retirará de circulación a los sucres y el dólar pasa a ser la moneda de libre circulación en el Ecuador, por lo que propone convertir el capital social de la compañía de SUCRES a **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** manifiesta además que no es necesario legalizar el capital social con el mínimo fijado por la Ley, puesto que el capital social actual que es de Veinte millones de Sucres, les permite luego de su conversión llegar a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que es el mínimo.


Ab. Nelson G. Casarte A.
Notario VIII del Cantón Guayaquil

Además el Presidente considera que es esencial que se apruebe la conversión del capital social para que quede el valor nominal de las acciones, una vez efectuada la conversión, en el equivalente a cuarenta centavos de dólar cada una; y, por ello, dentro del orden del día propone además resolver la consecuente reforma al artículo quinto del estatuto social para que luego de la conversión en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de que, con tal acto societario, el capital de la sociedad se fije en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Indicó, así mismo, que en su totalidad, el aumento deberá operarse mediante la emisión de DOS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una.

En razón de la dolarización y de la reforma al estatuto propuesto es necesario que se emitan dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos cada una, que corresponden a las acciones anteriores expresadas en sucres y que los accionistas tienen que entregar para proceder a su anulación y posterior canje con las que se emitan y se destinen a los accionistas de la compañía como consecuencia de la conversión de capital propuesto. Finalmente, manifiesta que de llevarse a efecto la conversión, por lógica consecuencia, se deberá reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía y de ser aprobados estos puntos, se autorice a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de la misma. Por lo expuesto, pone en consideración sus sugerencias para que la Junta General tome resoluciones al respecto. La Junta General de Accionistas de TITANIOSA S.A., luego de deliberar sobre la exposición hecha por la Presidencia y de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1) Convertir el capital social de la compañía de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como consecuencia de ello se resuelve la emisión de 2.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos cada una, con lo cual el capital social de la Compañía se fijará en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

2) Aprobar que la conversión se realice en el reparto que consta en el cuadro preparado por la Gerente General de la Compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la distribución accionaria de la Compañía. En consecuencia, el accionista 1) Gioconda Solís de Alvarez se asigna 768 acciones; 2) Carlos Heyman Zambrano, se asigna 8 acciones; 3) Rocío Estarellas Solís, se asigna 8 acciones 4) Francisco Estarellas Solís se asigna 8 acciones y 5) Rosa Solís Ubilla, se asigna 8 acciones. Todas las acciones a que se ha hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una y que arrojan un total de 2.000 acciones, motivo de la presente conversión.

3) Aprobar por unanimidad la Reforma al Estatuto Social de la Compañía, aprobándose el texto del Artículo Quinto, del Estatuto Social, el que en lo sucesivo dirá así:

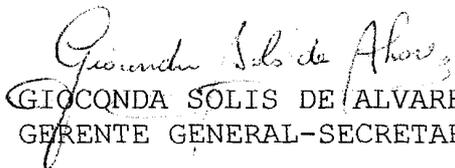
ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero uno, a la DOS mil inclusive. La Junta General de Accionistas, puede en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la compañía, cumpliendo las formalidades legales para el efecto.

4) La Junta General además resuelve por unanimidad autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar conversión aprobada, así como también autorizar que la Gerente General realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la conversión de capital y reforma al Estatuto Social convenida. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad con lo cual quien la presidió la declaró terminada a las 10h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) Gioconda Solís de Alvarez; Fdo.) Carlos Heyman Zambrano, debidamente representado por Camilo Bararata Zeli; Fdo.) Rocío Estarellas Solís; Fdo.) Francisco Estarellas Solís debidamente representado por Gary Rodríguez C.; Fdo.) Rosa Solís Ubilla; Fdo.) Florentino Alvarez P., Presidente de la Junta.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.----

Guayaquil, 29 de agosto del 2006


GIOCONDA SOLÍS DE ALVAREZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

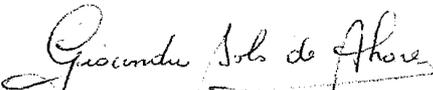

Nelson Gustavo Canarte A.
Actario XVII del Cantón Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE TITANIOSA S.A. APROBADO POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2006.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL DOLLARES	NUMERO DE ACCIONES
Gioconda Solis de Alvarez	1.920	\$ 768.00	768
Carlos Heyman Zambrano	20	8.00	8
Rocio Estarellas Solis	20	8.00	8
Francisco Estarellas Solis	20	8.00	8
Bianca Solis Ubilla	20	8.00	8
	<u>2.000</u>	<u>800.00</u>	<u>800</u>

El presente cuadro fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 29 de agosto del 2006. Es fiel copia de su original, para extender esta certificación me remito al Libro de Actas de la Compañía que está a mi cargo. Guayaquil, 29 de agosto del 2006.

Lo certifico.


GIOCONDA SOLIS DE ALVAREZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO


Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario del Canton Guayaquil

CIUDADANIA 090587557-9
 SOLIS UDALLA GIOCONDA ELIZABETH
 GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CANTON / CONCEPCION /
 SEPTIEMBRE, 1957
 018-1 0188 11026 N.E.
 GUAYAS/ GUAYAQUIL /
 CONCEPCION / 1957
García J. L. de Alvarado



ECUADOR/ GUAYAQUIL
 CASADO FLORENTINO ALVAREZ R.
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 BUSTIN SUITE
 GUAYAQUIL
 02/04/2003
 REN 0365312


M

A.

[Handwritten signature]

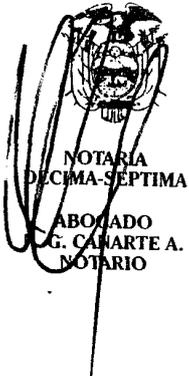
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE EXHIBIDO

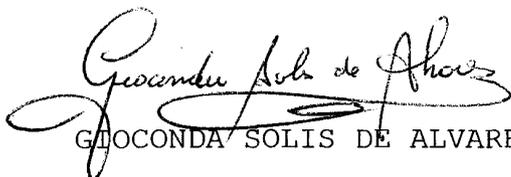
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]
 Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

que la contenga. Esta minuta está firmada por el Abogado GABRIEL VERGARA VILLAQUIRAN, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número dos mil ciento dieciséis. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de la representante legal de la compañía TITANIOSA S.A.; y el Acta de Junta General de Accionistas de la misma.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes se afirma y ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

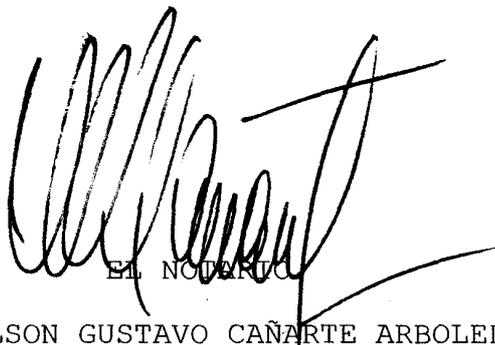



GIOCONDA SOLIS DE ALVAREZ

p. TITANIOSA S.A.

R.U.C. 0990984395001

C.C. 090589557-9


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:



Nelson Gustavo Caliente A.
Notario XVII del Canton Guayaquil





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0007381

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO :

QUE el 5 de septiembre de 2006, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de la compañía **TITANIOSA S. A.**;

QUE el abogado Gabriel Vergara, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-03108 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **TITANIOSA S. A.** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto de la compañía constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de abril de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 1 NOV 2006



Ab. Víctor Anchundia Places

**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



RMA
Coralia
Exp. No. 44875

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, TOME NOTA QUE EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO SEIS.G.II.CERO CERO CERO SIETE OCHO OCHO UNO, DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. GUAYAQUIL, SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- EL NOTARIO.



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 54.690
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:14

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: Que con fecha nueve de Noviembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007881, dictada el 1 de Noviembre del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital y Reforma de Estatutos, de la compañía TITANIOSA S.A., de fojas 7.844 a 7.859, Registro Industrial número 592.- **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuaron **una** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54690
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Denisse Paola Troya
ANOTACION-RAZON: Zulay Torres



Don Zulema

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

S. 4/11/06
REVISADO POR:



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma E. Thompson B.

ABOGADA-NOTARIA

Illingworth 113 entre Pichincha y Malecón 1er. Piso - Ofic. 3
Telfs.: 2534800 - 2534793 Fax: 2534796
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Mercantil TITANIOSA S.A., otorgada el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número cero seis- G-IJ- cero cero cero siete mil ochocientos ochenta y uno del Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías Guayaquil, de fecha uno de noviembre del dos mil seis.- Guayaquil, dieciséis de noviembre del dos mil seis. *z*



Dra. Norma Thompson B.

Dra. Norma Thompson B.
Notaría Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil